



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO:

La nota enviada al Intendente Municipal respecto de la eventual pérdida laboral de seis familias que prestaban servicio en la estación terminal para la empresa El Rápido, y

CONSIDERANDO:

Que a la fecha este Honorable Concejo Deliberante no ha recibido respuesta alguna.

Que los empleados que se encontraban prestando servicios de manera tercerizada en el sector de encomiendas y venta de pasajes vieron afectada su fuente laboral.

Que debido a la situación económica que deben atravesar, han manifestado preocupación y han solicitado las gestiones pertinentes para mantener las condiciones laborales.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 115/19

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien gestionar ante la ----- empresa que ha reemplazado a El Rápido, que considere la situación laboral de las seis familias que se vieran afectadas en el sector de encomiendas y venta de pasajes que prestaban servicio de manera tercerizada y que sufrieron la pérdida del empleo.

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil diecinueve. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-----